Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales – CONADERNA

RESOLUCIÓN N° 40

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 13/10 "PRESENTE PROTOCOLAR".

Asunción, 24 de noviembre de 2.010.-

VISTO : La Resolución N° 233 del Ministerio de Hacienda de fecha 6 de junio de 2010 y la Circular N° 13/10 de la DNCP de fecha 13 de julio de 2.010.

CONSIDERANDO : La fecha tope 03 de diciembre del circular 13/10 en la que transcurrido los plazos no serán aceptadas por ningún medio el envió de los expedientes de los llamados de las UOC, por lo cual no se llevó a cabo la prórroga del llamado correspondiente, conforme a la Resolución DNCP 805/09, por no ajustarse a las fecha tope establecida.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES,

RESUELVE:

Artículo 1°.-Declarar desierto el procedimiento de Contratación Directa N°13/10 "PRESENTE PROTOCOLAR", según resolución de la máxima autoridad de la Institución.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CONGRESO NACIONAL – COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES – REPUBLICA DEL PARAGUAY – PRESIDENCIA

ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI.
Senador de la Nación
Presidente